



EXP-UNC: 0017889/2018

Córdoba, **23 NOV 2018**

VISTO la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 25 de Octubre de 2018 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área Clínica Infectológica designado por Resolución HCS N° 377/2018.
- Que a fojas 79-82 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Dra. SPINSANTI, LORENA IVANA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 83 vta. se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de noviembre de 2018, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Profesora mencionada "ut supra";

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área Clínica Infectológica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Sra. Dra. SPINSANTI, LORENA IVANA** (Leg. 36175) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva en la Cátedra de Virología, a partir del **20 de Diciembre de 2017** y por el **período reglamentario de 5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. M. Beatriz C. Cerot
Subsecretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas



Dr. Rogelio D. Pizzi
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
RP/MFC/mj

784